



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2015-2016-20

Yo, Miriam Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, debidamente constituido, en su reunión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016. Este Cuerpo acordó:

AUTORIZAR A LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ESTUDIOS PROFESIONALES (DECEP) A OFRECER SECCIONES DE CURSOS FUERA DE SECUENCIA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE UPRA QUE AL FINALIZAR EL PROCESO DE MATRÍCULA NO COMPLETEN LA MATRÍCULA DE POR LO MENOS EL 50% DEL CUPO DEFINIDO. DISPONIÉNDOSE, ADEMÁS LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. La selección de profesores la hará el director del departamento académico a que esté adscrito el curso, quien informará al Director de DECEP para la contratación correspondiente.
2. El profesor seleccionado diseñará el plan de distribución de contenido del curso para asegurarse que se cumple con los objetivos y se mantiene el nivel de rigurosidad definido para el curso.
3. La DECEP pagará al profesor por contrato, equivalente a \$50.00 por crédito por estudiante al semestre hasta el máximo que se define en la escala de compensaciones para el personal docente.
4. La DECEP podrá cobrar las cuotas de servicios correspondientes.
5. El curso no formará parte de la carga regular del profesor.
6. No incluirá cursos con laboratorio.

Esta Certificación se aplicará como un plan piloto durante este semestre y será evaluado al final de este periodo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Dra. Miriam Cruz Román
Secretaria Ejecutiva

lrp

Vo. Bo. Dr. Otilio González Cortés, Ph. D., J. D.
Rector

